

RESOLUCIÓN N° 2080 DE 2015

17 NOV 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 117 de Abril de 2014, el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 y la Resolución reglamentaria 2393 del 04 de Octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, artículo 15, estableció como estímulo para promover la Calidad de la Educación un incentivo a los docentes que presten sus servicios en colegios oficiales distritales en aulas de atención exclusiva a niños en condiciones de discapacidad y que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, establecidas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar, el cual corresponde a 2 smmlv en el mes de Diciembre del correspondiente año.

Que mediante Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Secretaría de Educación reglamentó el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá, estableciendo en el artículo primero los criterios, indicadores y metodología para otorgar el incentivo mencionado en el primer párrafo de este documento, a los docentes que presten sus servicios en colegios Distritales oficiales en aulas que atiendan exclusivamente niños en condiciones de discapacidad que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, para el respectivo período escolar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, el COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) se encuentra dentro de los colegios Distritales Oficiales que pueden hacer postulaciones de los y las docentes que atiendan exclusivamente a niños y niñas en condiciones de discapacidad.

Que en acta del Consejo Directivo del COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) con fecha del 24 de Febrero de 2015 en el punto numero 2 establecen: *“Se avala la documentación presentada para la postulación al incentivo docente 2014, correspondiente a la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012”*, de acuerdo con lo

SK

P



RESOLUCIÓN N° 2080 DE 20 17 NOV 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

anterior postulan a tres (3) docentes de aula, para que les sea otorgado el incentivo correspondiente a la vigencia del año 2014, establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en el artículo tercero de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que mediante oficios con radicados E-2015-36284 del 27 de Febrero de 2015 dirigido a la Dirección Local de Ciudad Bolívar, el Rector del COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) licenciado Cesar Alberto López Malagón remite los documentos y evidencias en CD, requeridos para trámite de reconocimiento y pago del incentivo definido en artículo 15º del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 y reglamentado por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que de acuerdo con el procedimiento para la postulación de docentes que atienden aulas exclusivas de niños en condiciones de discapacidad, establecido en el artículo sexto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Dirección Local de Educación de Ciudad Bolívar, verificó que los documentos remitidos por el COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) cumplieran con los requisitos de postulación de colegios y docentes de los artículos tercero y cuarto de la Resolución en mención, según consta en los documentos con radicación I-2015-27016 del 14 de Mayo de 2015, dirigido a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo tercero, numerales 3 y 4 del artículo cuarto y el artículo quinto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, según documento I-2015-35998 del 03 de Julio de 2015 dirigido a la Oficina de Personal y suscrito por la Dra. Tamara Paola Ávila Hernández, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Talento Humano mediante constancia del 09 de Noviembre de 2015 certificó el cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo cuarto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, para tres (3) docentes postulados por el COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) de la Localidad de Ciudad Bolívar y concluyó que los docentes cumplen satisfactoriamente con lo estipulado en la reglamentación del Artículo 15 del Acuerdo 273 de 2007.

RESOLUCIÓN N°. 2080 DE 20 17 NOV 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

Que una vez agotadas todas las etapas y verificado el cumplimiento de los requisitos por cada una de las dependencias que intervienen en el proceso y que fueron definidas en la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, de acuerdo a las comunicaciones y fechas relacionadas anteriormente, es procedente reconocer y ordenar el pago del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15, a tres (3) docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014.

Que el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 15 parágrafo 1º señala que el pago del Incentivo por Desempeño Docente para los docentes de Aulas de Niños y Niñas en condición de discapacidad se realizará con Recursos Propios de Bogotá D.C., para lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda dispondrá lo pertinente en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital. .

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y ORDENAR EL PAGO del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15 y reglamentado mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012 a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO SAN FRANCISCO (IED) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y que se relacionan a continuación:

| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | |
|-------------------------|------------------------------------|-------------|
| 52.442.989 | MOLANO DIAZ NASLY CAROLINA | PROPIEDAD |
| 52.497.935 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA | PROPIEDAD |
| 52.833.013 | ALONSO NEIRA NANCY JOHANNA | PROVISIONAL |

RESOLUCIÓN N°. ~~2080~~ DE 20

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará con cargo al Proyecto de Inversión 898, objeto de gasto número 33114010308980101031, Pago de Personal Docente fuente Recursos Propios.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Nóminas y a la Dirección Local de Educación de Ciudad Bolívar para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

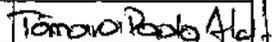
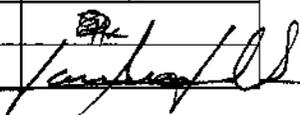
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los _____

17 NOV 2015


OSCAR SANCHEZ

Secretario de Educación del Distrito

| Nombre | Cargo | Labor | Firma |
|--|---|------------------|---|
| Camilo Blanco López | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Revisó y Aprobó: |  |
| Olga Beatriz Gutiérrez Tobar  | Subsecretaria de Gestión Institucional | Revisó y Aprobó: |  |
| Tamara Paola Ávila Hernández | Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones | Revisó y Aprobó: |  |
| Celmira Martín Lizarazo | Directora de Talento Humano | Revisó y Aprobó: |  |
| Edgar Pira Ramírez | Profesional Especializado | Reviso: |  |
| Javier Fernando Jiménez Umbarila | Profesional Especializado | Elaboró: |  |

09-11-2015